



DI-0900/7/2020/1521

FECHA: 20 de abril de 2020.

CIRCULAR

ASUNTO: EXHORTO A DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL, DEL TIPO ANUAL Y/O MODIFICACIÓN 2019.

Me refiero a la **OBLIGACIÓN** de presentar la **DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES Y LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL DEL TIPO ANUAL Y/O MODIFICACIÓN 2019**, a la que refiere el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 32 y 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.- PERIODO DE PRESENTACIÓN. La declaración de situación patrimonial y de intereses y la constancia de presentación fiscal **del tipo anual y/o modificación correspondiente al ejercicio 2019 solo podrá ser presentada durante el mes de mayo del presente año (2020).**

2.- ¿CÓMO Y DÓNDE DEBO PRESENTAR MI DECLARACIÓN? Ingresando desde cualquier ordenador, tablet o teléfono inteligente en la plataforma DECLARAZAP (<http://contraloria.zapopan.gob.mx/declarazap/ingresar.aspx>) con su número de empleado y la contraseña que previamente hayan establecido.

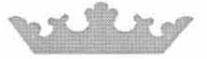
3.- ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL ANUAL Y/O DE MODIFICACIÓN 2019?

- **AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS** que venían ostentando la obligación desde antes de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esto es antes del 18 de julio de 2017.
 - **AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIN IMPORTAR EL NOMBRAMIENTO QUE OSTENTEN)** que hayan ingresado con posterioridad al 18 de julio de 2017, **SIN EXCEPCIÓN DEBERAN PRESENTAR** la declaración de referencia.
- Así mismo **AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS** que hayan ingresado durante el año 2019, independiente de haber presentado su declaración de situación patrimonial del tipo INICIAL, estos **SIN EXCEPCIÓN DEBERÁN PRESENTAR DURANTE EL MES DE MAYO** del año que transcurre, la declaración del tipo anual y/o modificación, correspondiente al periodo transcurrido desde su alta hasta el 31 de diciembre del año 2019.

NOTA: SI NO TE ENCUENTRAS EN ESTOS SUPUESTOS, NO ERES SUJETO OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL DEL TIPO ANUAL 2019.

4.- RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Documentación que debes tener a la mano, de manera enunciativa mas no limitativa:
 - Estados de cuenta bancaria, préstamos, créditos y/o ahorros con corte al 31 de diciembre del 2019, del declarante y cónyuge.
 - Recibo predial, escrituras, recibos, y/o facturas de adquisiciones generadas durante el año reportado (2019) tanto de bienes muebles como inmuebles.
 - Saldos y abonos realizados de los activos o pasivos que se posea.
 - Constancia de percepciones emitida por la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al ejercicio 2019.
 - Constancia y/o Acuse de presentación de la Declaración Fiscal (solo si aplica).



2. La plataforma operará con total normalidad las 24 horas del día y se puede ingresar desde la red del Municipio de Zapopan como desde casa o cualquier lugar con acceso a internet. Por ello se exhorta a todos los servidores públicos obligados a prever con anticipación cualquier situación extraordinaria. (Olvido de contraseñas, y/o disipación de dudas) ya que los horarios de atención del personal de la Dirección de Investigación se limitan a las indicaciones institucionales.

5.- DE LAS POSIBLES SANCIONES.

- Si transcurrido el MES DE MAYO, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, **SE INICIARÁ INMEDIATAMENTE LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR LA COMISION DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS** pudiendo culminar dicho procedimiento en la imposición por parte de la Autoridad competente de las siguientes sanciones:
 - I. Amonestación pública o privada.
 - II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
 - III. Destitución de su empleo, cargo o comisión, y
 - IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

6.- DATOS DE CONTACTO PARA DUDAS O SITUACIONES EXTRAORDINARIAS. En aras de continuar con las medidas de SANA DISTANCIA cualquier duda o comentario de la información aquí contenida, así como el restablecimiento de sus contraseñas y cualquier otra inquietud, DEBERÁ ser comunicada a la Dirección de Investigación de la Contraloría Ciudadana con los Lics. Leonardo Daniel Pérez Meza, leonardo.perezm@zapopan.gob.mx Oscar Adnan Jalsir Toscano Jiménez oscar.toscano@zapopan.gob.mx y Martha Leticia Castañeda Rodríguez, martha.castaneda@zapopan.gob.mx en las extensiones 1000, 1005, 1727, 1728.

ATENTAMENTE
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

LIC. LEONARDO DANIEL PÉREZ MEZA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Elaboró:  Martha Leticia Castañeda Rodríguez


Revisó: Oscar Adnan Jalsir Toscano Jiménez.



No. DI/0900/7/2020/1589

Zapopan, Jalisco a 29 de abril del 2020

CIRCULAR

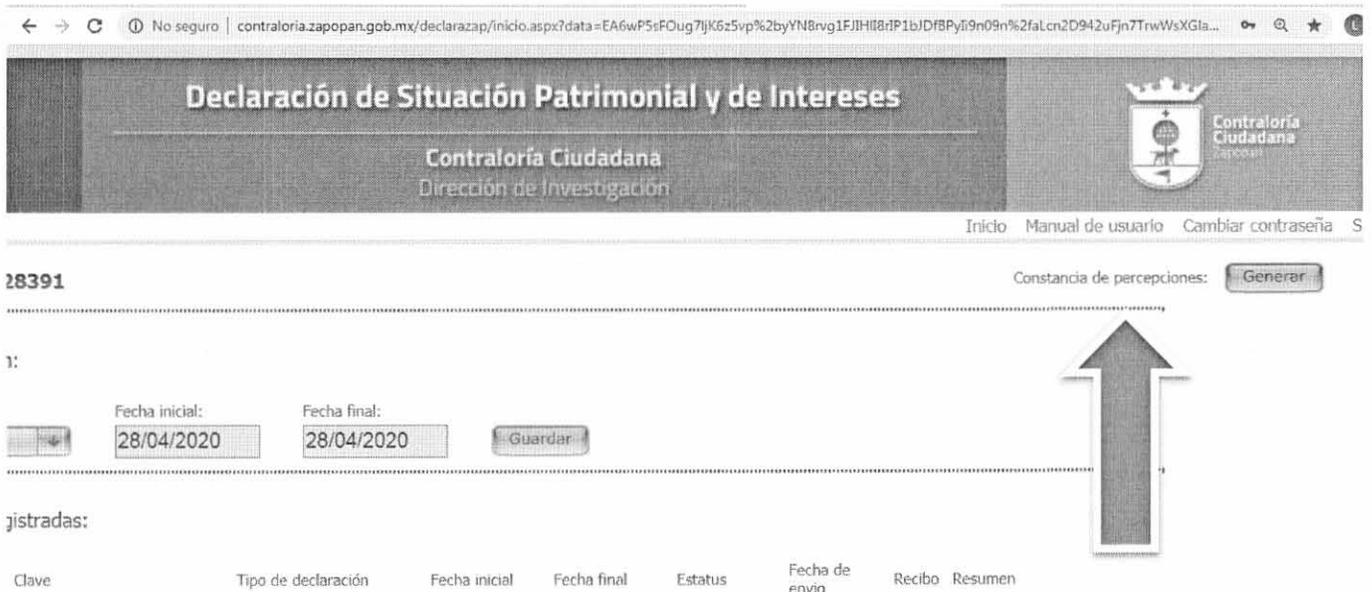
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RESPECTO A LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL EJERCICIO 2019.

En atención a las inquietudes que amablemente nos han externado los servidores públicos obligados a presentar tan importante instrumento, y en alcance a la **CIRCULAR** emitida con fecha 20 de abril del año en curso, se precisa lo siguiente:

RESPECTO A LA CARTA DE PERCEPCIONES.

Al momento de ingresar a su cuenta en la propia plataforma DECLARAZAP, tal y como se indica en la imagen que acompaña este texto, sin necesidad de desplazarse a la Unidad Administrativa Basilica o acceder desde nuestra Red Interna (INTRANET) podrá ser descargada su respectiva carta de percepciones correspondiente al ejercicio a declarar. Para tal efecto será necesario realizar lo siguiente:

- Ingresar su número de empleado, CURP, correo institucional y un password (contraseña) el cual tendrá que ser los primeros 10 dígitos de su CURP, hecho lo anterior harán clic al icono de "acceder ahora", el cual les arrojar la leyenda que ordenara se trasladen a su correo institucional, para que puedan validar su información y posteriormente descargar en formato PDF su respectiva carta de percepciones y anexarla a su Declaración.



28391

Constancia de percepciones:

1:

Fecha inicial: 28/04/2020 Fecha final: 28/04/2020

Registradas:

Clave	Tipo de declaración	Fecha inicial	Fecha final	Estatus	Fecha de envío	Recibo	Resumen
-------	---------------------	---------------	-------------	---------	----------------	--------	---------

RESPECTO A LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL.

Así mismo nos encontramos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un acuerdo el pasado 22 de abril del año que transcurre, a efecto de otorgar prórroga a las **PERSONAS FÍSICAS** en la presentación de la Declaración

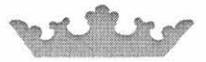


de Impuestos correspondiente al ejercicio 2019, mismo que se extiende hasta el 30 de Junio del año 2020, creando incertidumbre a todos los servidores públicos que tienen dicha obligación, toda vez que al utilizar dicho apoyo estarían traspasando el periodo de presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, ya que la fecha límite para este última es hasta el 31 del mes de Mayo del año 2020, es por esto que se ha acordado lo siguiente;

1. **AQUELLOS** servidores públicos obligados que presenten declaración fiscal, y al momento de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (MAYO) ya la tengan debidamente realizada, **DEBERÁN** anexarla en el apartado correspondiente de la propia plataforma y con ello, quedará atendida al 100% su obligación.
2. **AQUELLOS** servidores públicos obligados que por cualquier razón opten por acogerse a la prórroga concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (30 de junio de 2020), y presentar su declaración de Impuestos correspondiente al ejercicio 2019 hasta el mes de junio, con independencia de ello, **DEBERÁN** sin **EXCEPCIÓN** dar cumplimiento al llenado de los apartados correspondientes a la evolución patrimonial y a la declaración de intereses, **DEJANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por anexar, la constancia de presentación fiscal, en cuyo caso, y por única ocasión la Plataforma Digital de Declaraciones "DECLARAZAP", les permitirá anexar dicha constancia, fuera del periodo ordinario (MAYO), pero con fecha límite 30 de junio del año en curso. Dicha adición podrá generarse desde la página de inicio, como se ilustra a continuación:



3. La opción que se elija quedará asentada en su acuse de recibido que emite la plataforma **DECLARAZAP**. Con las siguientes leyendas:
 - **COMPLETA.** (Quien presente durante el mes de mayo, los tres rubros; Evolución Patrimonial, de Interés y Constancia de Presentación Fiscal).
 - **NO APLICA.** (Aquellos que no tengan obligación de presentar constancia fiscal).
 - **PENDIENTE.** (Aquellos que opten por dejar pendiente para anexar durante el mes de junio su constancia de presentación fiscal. Para este supuesto La Dirección de Investigación estará monitoreando que la constancia fiscal pendiente por anexar, sea anexada a más tardar el día 30 de junio del año en curso.)
4. **IMPORTANTE**, los tres puntos anteriores, aplican **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para la constancia de presentación fiscal y no **EXCLUYE** en ningún caso la presentación de los demás rubros que integran este ejercicio; es decir lo correspondiente a la evolución patrimonial y a la declaración de intereses **DEBERÁ** ser alimentada en tiempo y forma durante el mes de mayo próximo.



Con estas acciones nos sumamos a garantizar, que el cumplimiento de instrumentos tan relevantes, como lo es este, para un eficaz y eficiente ejercicio de rendición de cuentas no se detenga. Cuidando las medidas necesarias de salud e higiene que demandan la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, siendo sensibles ante esta realidad, pero a su vez, proveyendo las facilidades técnicas, jurídicas y logísticas para que los servidores públicos de este Gobierno Municipal cumplan con la presentación de su declaración de situación patrimonial de modificación y/o anual correspondiente al ejercicio 2019.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en los siguientes datos de contacto; Lic. Leonardo Daniel Pérez Meza, el C. Oscar Adnan Jalsir Toscano Jiménez y la C. Martha Leticia Castañeda Rodríguez, en las extensiones 1000, 1005, 1727 y 1728, y en los correos, leonardo.perezam@zapopan.gob.mx, oscar.toscano@zapopan.gob.mx y martha.castaneda@zapopan.gob.mx.

ATENTAMENTE.

**"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"**

LIC. LEONARDO DANIEL PÉREZ MEZA.
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA.



Realizó: Oscar Adnan Jalsir Toscano Jiménez.